

RESOLUCION NÚMERO 109 DE 2012
(Mayo 25 de 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UNA SELECCIÓN ABREVIADA”

El gerente de la ese hospital local de Piedecuesta en uso de sus facultades Constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

1. Que se adelantó según consagrado en la ley y en el manual de contratación, el proceso de contratación por SELECCIÓN ABREVIADA cuyo objeto es **ACTUALIZACION DE LA RED ELECTRICA, DEL PUESTO DEL ADULTO MAYOR Y CONSTRUCCION DE LA SUBESTACION ELECTRICA E INSTALACION DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE ENERGIA AL 100% EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA**
2. Que mediante acta de evaluación y selección objetiva de la propuesta, emitida por el comité de contratación, se encontró que la presentada por MR INGENIEROS LTDA, cumple todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y es favorable a los intereses de la entidad.
3. Que es facultad del Gerente como ordenador del gasto y de conformidad con los lineamientos sugeridos por el comité de contratación efectuar la referida adjudicación del contrato, encontrando precedente la evaluación del comité de contratación sobre la adjudicación del contrato.

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de conformidad con el proceso de contratación pública cuyo objeto es **ACTUALIZACION DE LA RED ELECTRICA, DEL PUESTO DEL ADULTO MAYOR Y CONSTRUCCION DE LA SUBESTACION ELECTRICA E INSTALACION DE PLANTA DE EMERGENCIA PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE ENERGIA AL 100% EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.** a MR INGENIEROS LTDA, con nit 804004100-3 representada legalmente por OSCAR MAURICIO MORENO RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No 91.292.172 por un valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VENTISIETE PESOS M.L (\$82.591.227)** con fundamento en la parte motiva de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución remítase a las oficinas respectivas para los fines legales pertinentes.

Dada en Piedecuesta, a los VENTICINCO (25) días del mes de Mayo de dos mil doce (2012).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EDGAR VEGA MARTINEZ
Gerente ESE HLP (I)